

ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas del día treinta de julio de dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participaron en la celebración de dicha sesión, accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/1240903352>

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **trece horas del día treinta de julio de dos mil veinte**, se dio inicio a la sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Mtro. Antonio Ignacio Matute González,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez,
Director de Tecnologías de la Información y Secretario Técnico de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hace constar la presencia del **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral invitado** a la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Declaración de haber sido instalada la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares.
6. Presentación, y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares
7. Asuntos generales.
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
9. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día** siendo este, la declaración de haber sido instalada la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que el 22 de junio del presente año, en la Sesión del Consejo General del Instituto, mediante acuerdo C.G.-015/2020, se creó e integró la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, misma que quedó conformada por los Consejeros Electorales, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, y el Maestro Antonio Ignacio Matute González, siendo la Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente designada con Presidenta de la Comisión, y como Secretario Técnico, se determinó que fuera el Director de Tecnologías de la Información, el Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz, por lo que declaró formalmente instalada la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Seguidamente **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirva dar continuidad del punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 6 del orden del día**, siendo este **la presentación, y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares**.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del proyecto del plan de trabajo que se trata en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión.

Asimismo, manifestó que el presente proyecto contiene las aportaciones vertidas por el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por el Secretario Técnico, si existe alguna observación con respecto al proyecto que se trata.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, manifestó que envió dos observaciones al documento, una de las cuales veía claramente reflejada, la cual se refería a dar el impulso; y la segunda, la encontraba diluida, ya que propuso que la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares propusiera unos lineamientos para el uso del equipo tecnológico, y en los objetivos específicos se pudiera normar como asignar, revisar, dar mantenimiento a los equipos informáticos, por lo que considera es una buena oportunidad para sentar las bases de cómo debería hacerse; manifestó también que en la sección 3.2 de los objetivos específicos del Plan de Trabajo en comento dice "atender los lineamientos, criterios o las necesidades tecnológicas para fortalecer el proceso electoral y el uso de los equipos informáticos"; menciona que puede entenderse que se encuentra inmersa la observación que él menciona, señala que no hay un lineamiento para el uso de equipos informáticos, por tanto comenta, que podría ser uno de los objetivos fundamentales, que se pudieran elaborar y someter a aprobación de Consejo unos lineamientos para el uso del equipo informático incluso para tener un control de todo el equipo que se entrega a los Consejos Distritales y Municipales, para que se reciba y haya un uso adecuado y un control. Menciona que actualmente, está difuso quien es el responsable de entregar y recibir los equipos, ya que en ocasiones entrega los equipos la Dirección Ejecutiva de Administración, a veces lo hacen los Coordinadores Distritales, por lo que considera que vale la pena normarlo para que haya un verdadero orden, no solamente en el uso, sino también en la parte administrativa de entrega-recepción de equipo informático, ya que la última vez existió un descontrol, por lo que considera valdría la pena generar unos lineamientos, ya que anteriormente el **Secretario Técnico y Director de Tecnologías de la Información, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** propuso algo relacionado a un lineamiento para el uso del equipo informático que no avanzó; por lo que considera podría revisarse y ajustarse y plantearlo.

En uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que le parecieron muy pertinentes las observaciones del **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, de igual forma preguntó ¿si se pondría como un objetivo específico o como una actividad específica? ya que en la propuesta de plan de trabajo se generalizaron los lineamientos como parte de las atribuciones y se aterrizó que en esas atribuciones encuadraban ciertos objetivos hacia el Programa de Resultados Electorales Preliminares, hacia el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; pero si se veía la necesidad de crear unos lineamientos; por tanto, pregunta al **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña** donde quiere que se ubique en el plan de trabajo, ya que considera le parece pertinente, y también aunque no se

encargarán de la parte informática, si suben a Consejo los lineamientos donde diga “esto le toca a administración” “esto a informática” y no como pasó anteriormente, ya que además cada quien lo hace y no hay documentos que respalden quién recibió, quién entregó; sin embargo, menciona que en las actividades si se fue aterrizando que iba a haber un lineamiento para la comunicación de los Consejos Distritales y Municipales, y demás. Por tanto, pregunta si sería una actividad específica en la que quien eleve el proyecto sea la Dirección de Tecnologías de la Información y quienes aprueben o suben a Consejo sea la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, o bien, ponerlo como un objetivo específico de “generar los lineamientos del uso de los recursos informáticos”, le comenta al **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña** que mencione como le parecería pertinente que se manejara.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña** comenta que en la actividad 6 del Plan de Trabajo 2020-2021 dice “Establecer los lineamientos o manuales, que en su caso, deberán seguir los usuarios, por lo que considera que puede ser una actividad pero tendría que decir “elaborar y proponer” ya que los lineamientos los tiene que aprobar el Consejo General, y para que tenga una fuerza vinculante podría ser una actividad, ya que además la actividad 6 del Plan de Trabajo 2020-2021 está vinculada con el objetivo específico 1 del Plan de Trabajo 2020-2021, que es el que comentaba; entonces puede ser actividad, pero si tendría que dejarse claro que es “proponer al Consejo General los lineamientos”, ya que en el documento dice “establecer” y menciona que se establecen pero unos lineamientos no los debe establecer una Comisión; si lo pueden formular y proponer al Consejo para que en su caso, lo apruebe, como está en la actividad 5.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comenta a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión que si les parece podría ser en dos formas, una sería que cambie a “proponer”, y otra que se agregue como actividad específica el lineamiento que es diferente a los lineamientos generales, es uno que ya se tiene detectado como específico que es el uso de los recursos informáticos, entonces podría quedar la actividad 6 del Plan de Trabajo 2020-2021 como “proponer”, y agregar una actividad específica como la mandó el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, ya que se identificó que es uno que tiene que salir, y pregunta si les parece a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Seguidamente, solicitó registrar la observación del **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña** de manera específica como actividad y se agregue también el cambio del verbo.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, requirió la opinión del **Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, sobre la cuestión de subir a Consejo los lineamientos, ya que considera prudente que tenga la fuerza vinculante, en cambio si solamente se hace un manual que apruebe la Comisión tendría menos fuerza, por lo que solicitó la opinión del Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil sobre dicho asunto.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil, invitado a la sesión**, comentó que para dar mayor sentido, certidumbre y fuerza vinculante deberían ser lineamientos que remita el Consejo General, aunado a esto no perder de vista que, al hacer una regulación o los lineamientos para el uso de estas herramientas tecnológicas, también debería considerarse en determinadas herramientas, o en todas, para eso se tendría que hacer una valoración, de la cual no se adelantaría a pronunciarse, por tanto comenta que en algunas herramientas tecnológicas tendrá también que preverse el uso de los representantes de los partidos políticos como parte integrante del Consejo General, entonces si sería muy importante que todo el

quehacer, y sobre todo por las particularidades a las que va vinculado el sistema de cómputo si emane del Consejo General.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicita al Secretario Técnico realizar los ajustes al Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, quedando la actividad número 5 como proponer al Consejo General, para que tengan fuerza vinculante.

Acto seguido, solicita el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para aclarar si el Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares se pondría a votación con las dos observaciones; una, es que una actividad se va a cambiar al iniciar en una palabra "proponer", y se va a adicionar una actividad más que sea "lineamientos de uso de equipo informático", serían las dos observaciones con las cuales se pondría a votación.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comenta al **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** que en ambos casos sería "proponer", ya que se determinó que sería para que la Comisión lo eleve a Consejo.

En uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, pregunta si cuando se someta a votación se agregaría que se aprueba el Plan de Trabajo 2020-2021 con las observaciones del **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comenta al **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, que es correcto.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comenta que después de los comentarios y observaciones realizadas, y con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceda, someter a votación el punto del orden del día que se estaba tratando.

Seguidamente el **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del proyecto de Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares con las observaciones vertidas por el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitándole a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, que levantarán la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que la **Consejera Electoral y los dos Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestro Antonio Ignacio Matute González, integrantes de

la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos, el Proyecto de Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares con las observaciones vertidas por el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña; mismo Plan de Trabajo que será anexado a la presente par que forme parte integral del acta.

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Punte**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Punte**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Seguidamente, mencionó que en otras Comisiones que comparten se genera un calendario de sesiones, y en esta Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares se entiende que queda trabajar juntos dos meses, por lo que habrá más de una sesión si se le quiere dar celeridad a algunas cosas, por lo que plantea agendar por lo menos dos sesiones; hacer un calendario con una sesión para agosto y una sesión para septiembre siempre y cuando los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión estuviesen de acuerdo, lo cual se haría vía chat para después compartir por correo electrónico la propuesta de dos fechas de sesiones que fueran ordinarios, y en su caso, si se necesitara otra extraordinaria se haría si estuviesen de acuerdo.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral invitado a la sesión, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó si está considerado en el Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares el tema de los difusores del PREP.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Punte**, en uso de la voz, comentó al **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** que está el tema de PREP, COTAPREP, y toda la normativa vinculada al PREP y a la difusión está contemplada.

Seguidamente, mencionó que quedan formalmente de realizar dos sesiones ordinarias, para ponerse de acuerdo en la fecha, y abierto a las extraordinarias si fuera necesario.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Punte**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, procedió a dar lectura al **punto número 8**, siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Punte**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 9 del orden del día**

siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



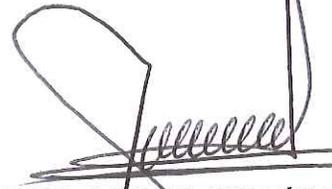
**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTR. JOSÉ GUSTAVO ALBERTO SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO**



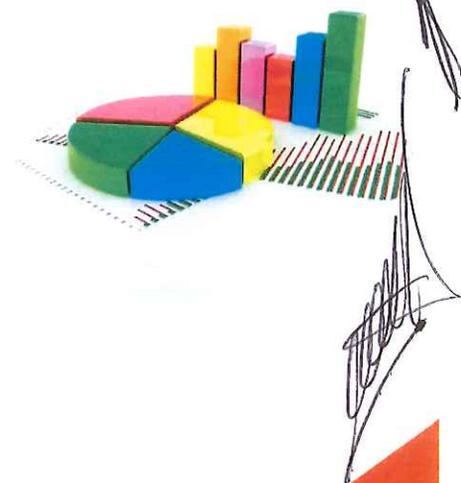
**MTR. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y PROGRAMA
RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES**



PLAN DE TRABAJO 2020-2021

CONTENIDO

CONTENIDO.....2

GLOSARIO3

PRESENTACIÓN 4

I.- MARCO LEGAL..... 6

2. ATRIBUCIONES E INTEGRACIÓN.....8

 2.1. ATRIBUCIONES. 8

 2.2. INTEGRACIÓN..... 9

3. OBJETIVOS 10

 3.1 OBJETIVO GENERAL..... 10

 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 10

4. ACTIVIDADES..... 11

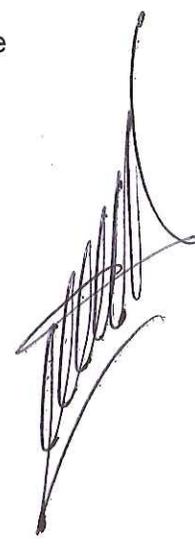
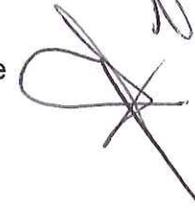
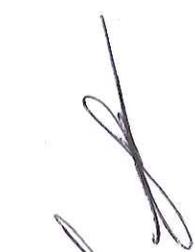
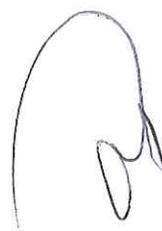
 4.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 11

 4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... 14

5. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO17

GLOSARIO

- ❖ **CATD.-** Centros de Acopio y Transmisión de Datos
- ❖ **CONSTITUCIÓN FEDERAL.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ **COMISIÓN TEMPORAL.-** Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares.
- ❖ **COTAPREP.-** Comité Técnico Asesor para el programa de resultados electorales preliminares.
- ❖ **IEPAC.-** Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán.
- ❖ **INE.-** Instituto Nacional Electoral
- ❖ **INSTITUTO.-** El Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán
- ❖ **LGIPE.-** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- ❖ **LIPEEY.-** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán
- ❖ **PREP.-** Programa Resultados Electorales Preliminares.
- ❖ **REGLAMENTO INTERIOR.-** Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán



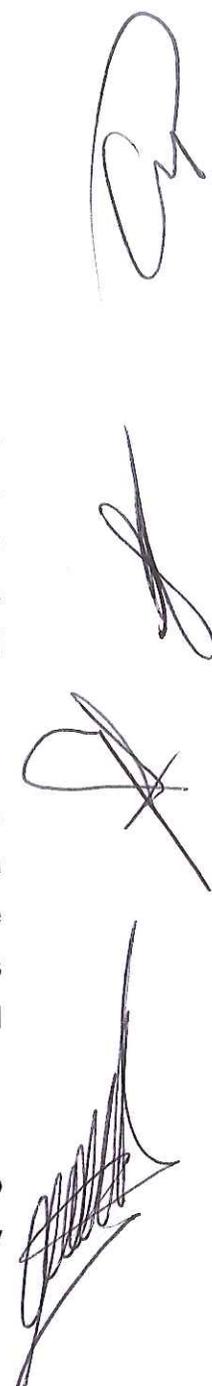
PRESENTACIÓN

Los procesos electorales actualmente involucran diversas actividades con tiempos de ejecución cada vez más reducidos, además el volumen de información o la complejidad en su análisis adiciona una carga mayor al trabajo del Instituto, esto lo vemos muy claramente y como ejemplo en el número de candidaturas comunes que se forman en los ciento seis municipios y los quince distritos electorales locales. En este contexto los sistemas informáticos cobran particular importancia como herramienta para atender de forma eficaz dichos compromisos y además permiten contar con información oportuna, y en ese sentido el Instituto percibe claramente contar con sistemas informáticos.

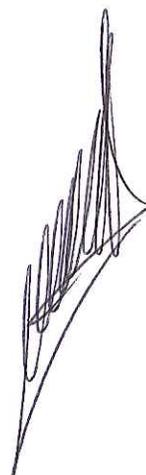
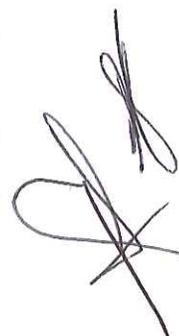
En referencia al Programa de Resultados Electorales Preliminares en la actualidad, a pesar de continuar teniendo el carácter de información preliminar se ha constituido como la herramienta más efectiva para brindar certeza a los resultados de las elecciones que se realizan en México y particularmente en Yucatán; además en muchos casos las ACTAS PREP han servido como elementos para soportar los resultados obtenidos en alguna casilla, lo que le ha brindado un valor agregado al programa de carácter legal.

En virtud de la importancia de los sistemas informáticos y PREP antes mencionados, es que el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán consideró la necesidad de crear con suficiente antelación una comisión que se encargara de vigilar y garantizar que estas actividades se implementen, atendiendo las necesidades y conforme lo establece la normatividad emitida por el Instituto Nacional Electoral, pero adecuándola a la realidad geo-cultural de Yucatán.

Es así, como el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2020, acordó la creación de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.



El presente documento tiene por objeto exponer el Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares proyectado para ejercer durante el periodo comprendido de julio de 2020, a julio de 2021, y se presenta en cinco apartados: el primero de ellos da cuenta del marco legal que sirve de fundamento legal para el funcionamiento de la Comisión y del mismo Plan de Trabajo; en el segundo apartado se señalan las atribuciones que le fueron conferidas a esta Comisión así como su integración; en el apartado tercero, se identifica el objetivo general y los objetivos específicos que se han proyectado para el logro de este; por lo que al apartado cuarto se refiere, se hace un desglose de las actividades que la Comisión proyecta realizar en ejercicio de sus atribuciones señalando estas y los objetivos a cumplir, de igual forma se establece un cronograma para el debido cumplimiento de cada actividad enlistada; por último en apartado quinto, contempla la aprobación del propio Plan por todas las personas integrantes de la Comisión, una vez que ha sido proyectado y analizado en una sesión.

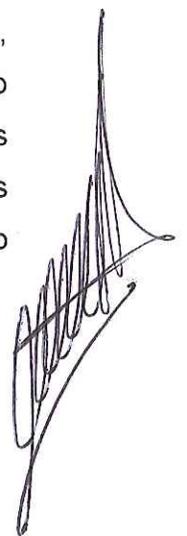
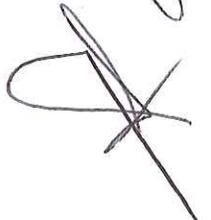


1. MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, ejerciendo determinadas funciones en diversas materias, entre otras, la de Resultados preliminares.

Por otra parte la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 219 numeral 1 y 3 indican que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por los Organismos Públicos Locales, cuyo objetivo será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

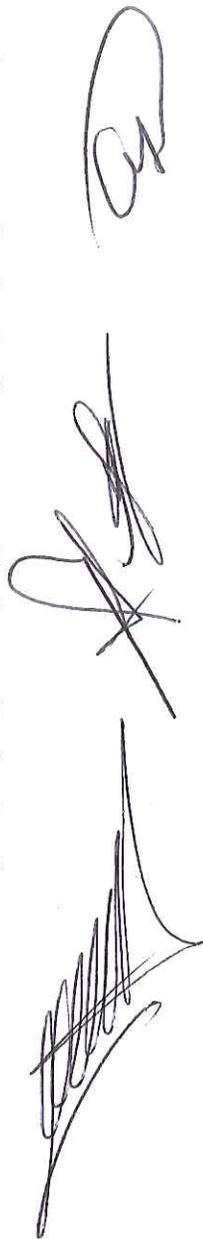
El Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, en el Capítulo relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), establece, en el artículo 336 numeral 1, que las disposiciones de dicho Capítulo tienen por objeto establecer las bases que son aplicables a los Órganos Públicos Locales, en su respectivo ámbito de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.



En el mismo sentido que la Ley General antes mencionada, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en su numeral 196, establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura, digitalización y publicación de los resultados asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas.

En su artículo 306, fracción IV, establece que en lo relativo al Programa de Resultados Preliminares Electorales de las elecciones, los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y demás personal del Instituto, bajo su más estricta responsabilidad se sujetarán a los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral, y en su caso, el Instituto.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en cuanto a los sistemas informáticos se refiere, determina en su Artículo 35, las obligaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información; y en su fracción VI, señala que deberá apoyar a las diversas áreas del Instituto, en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones. Asimismo, en la fracción XII, establece que en año electoral coadyuvará con el Programa de Resultados Electorales Preliminares en los términos establecidos por la normatividad del INE, así como con la Comisión que para tal efecto del programa se cree.



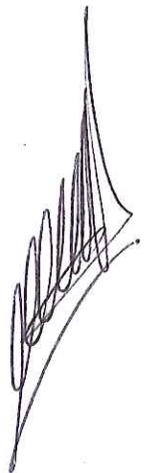
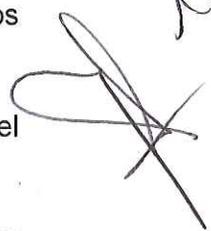
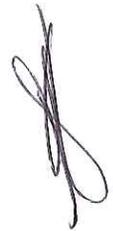
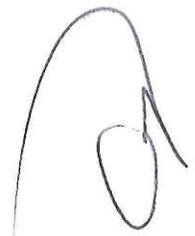
2. ATRIBUCIONES E INTEGRACIÓN

El 22 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto llevó a cabo una sesión extraordinaria, en la que entre otros temas, aprobó el Acuerdo CG.015/2020, mediante el cual creo e integró, la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

21. ATRIBUCIONES

Es así, como en el punto de Acuerdo Primero, se establecen las atribuciones que le corresponden a esta Comisión, las cuales se enlistan a continuación.

1. Auxiliar al consejo general en la atención a las propuestas de lineamientos, criterios y las necesidades tecnológicas y/o informáticas para fortalecer el proceso electoral;
2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos del proceso electoral encomendados a la Dirección de Tecnologías de la Información;
3. Supervisar la implementación, desarrollo y operación de las etapas del Programa de Resultados Electorales Preliminares de conformidad con reglas, lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;
4. Supervisar la integración en tiempo y forma del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
5. Auxiliar al Consejo General en la determinación de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del PREP;
6. Proponer al Consejo General el lineamiento del proceso técnico operativo para el acopio, digitalización, captura, verificación de datos y la publicación de datos e imágenes del PREP;
7. Auxiliar al Consejo General en la determinación de la instancia auditora del PREP;
8. Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.



2.2. INTEGRACIÓN

Asimismo, en el punto de Acuerdo Segundo, se determinó la integración de la Comisión, quedando conformada por la Consejera Electoral, los Consejeros Electorales y el Director, que se relacionan inmediatamente.

- Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puento**
Consejera Electoral
Presidente
- Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**
Consejero Electoral
Integrante
- Mtro. Antonio Ignacio Matute González**
Consejero Electoral
Integrante
- Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**
Director de Tecnologías de la Información
Secretario Técnico

3. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Comisión, es fungir como órgano auxiliar del Consejo General del Instituto, para dar impulso al fortalecimiento y desarrollo de los sistemas informáticos y al PREP requeridos durante el proceso electoral ordinario 2020-2021; de tal manera que permita al Instituto contar con las herramientas tecnológicas en sus procesos y publicar oportunamente los resultados electorales preliminares de las elecciones estatales, de las casillas que funcionarán durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021, garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados que emita el PREP.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la consecución del objetivo general, esta Comisión ha establecido diversos objetivos específicos:

- I. Atender los lineamientos, criterios o las necesidades tecnológicas para fortalecer el proceso electoral y el uso de los equipos informáticos.
- II. Supervisar y dar seguimiento a los sistemas informáticos del proceso electoral encomendados a la Dirección de Tecnologías de la Información.
- III. Colaborar con los trabajos del COTAPREP.
- IV. Supervisar que la implementación del PREP se dé conforme la normativa aplicable.
- V. Dictaminar los asuntos relacionados con el Reglamento de Elecciones, y los que resulten necesarios para la correcta implementación de PREP, y solicitar los acuerdos requeridos.
- VI. Informar al Consejo General sobre los asuntos relacionados con los trabajos de esta Comisión.

4. ACTIVIDADES

4.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos específicos, esta Comisión proyecta un programa de actividades, estableciendo cada una de las que se realizarán, vinculándolas a las atribuciones de la propia Comisión, así como identificando el o los objetivos que se cumplirán con cada una.

| NO. | ACTIVIDAD | ATRIBUCIÓN QUE SE EJERCE | OBJETIVO A CUMPLIR |
|-----|---|--------------------------|----------------------------|
| 1 | Revisar en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, los Directores Ejecutivos o en su caso, con otras Comisiones las necesidades de los sistemas informáticos para el proceso electoral 2020-2021. | Atribución 2 | Objetivo específico II |
| 2 | Proponer al Consejo General el proyecto de sistemas informáticos que funcionarán para el proceso electoral 2020-2021. | Atribución 1 y 2 | Objetivo específico I y II |
| 3 | Conocer el plan de trabajo de la instancia interna para la implementación del PREP con la previa revisión del COTAPREP. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
| 4 | Establecer el cronograma con los tiempos de implementación y sus alcances de sistemas informáticos electorales, así como, dar el seguimiento a los mismos. | Atribución 1 y 2 | Objetivo específico I y II |
| 5 | Proponer al Consejo General el proyecto por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
| 6 | Proponer al Consejo General los lineamientos o manuales que, en su caso, deberán seguir los usuarios de los sistemas informáticos. | Atribución 1 y 2 | Objetivo específico I y II |
| 7 | Proponer al Consejo General los lineamientos para uso de equipo tecnológico. | Atribución 1 | Objetivo específico I |
| 8 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para la integración del Comité Técnico Asesor del PREP. | Atribución 4 | Objetivo específico III |
| 9 | Proponer al Consejo General la implementación del PREP, en su caso, sea a través de un TERCERO especializado. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |

COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PREP

| | | | |
|----|---|------------------|----------------------------|
| 10 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para el Proceso Técnico Operativo del PREP. | Atribución 3 y 6 | Objetivo específico IV y V |
|----|---|------------------|----------------------------|

| NO. | ACTIVIDAD | ATRIBUCIÓN QUE SE EJERCE | OBJETIVO A CUMPLIR |
|-----|---|--------------------------|------------------------------|
| 11 | Analizar el o los candidatos a ente auditor del PREP y coadyuvar con las instancias correspondientes en proceso de designación del mismo. | Atribución 7 | Objetivo específico IV |
| 12 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y en su caso el Centro Captura y Verificación; así como, instruir sus habilitaciones y operación, con las observaciones emitidas por el COTAPREP. | Atribución 5 y 6 | Objetivo específico III y IV |
| 13 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en los recintos en los que se desarrollen las fases del proceso técnico operativo. | Atribución 6 | Objetivo específico IV |
| 14 | Revisar la información y el diseño del prototipo navegable del sitio de publicación del PREP. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
| 15 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para establecer la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares; número de actualizaciones por hora de las bases de datos de los resultados electorales preliminares; número de actualizaciones por hora de los datos; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
| 16 | Determinar la fecha y hora en que se ejecutarán, al menos, tres simulacros del PREP. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
| 17 | Conocer el número de actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |

COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PREP

| | | | |
|-----------|--|--------------|------------------------|
| 18 | Supervisar los tres simulacros del PREP que estable en Reglamento de Elecciones aprobado por el INE. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
|-----------|--|--------------|------------------------|

| NO. | ACTIVIDAD | ATRUBUCIÓN QUE SE EJERCE | OBJETIVO A CUMPLIR |
|-----------|--|--------------------------|-----------------------------|
| 19 | Observar el desarrollo del PREP durante la jornada electoral. | Atribución 3 | Objetivo específico IV |
| 20 | Recepcionar el informe final del PREP emitido por el TERCERO. | Atribución 3 | Objetivo específico IV y VI |
| 21 | Aprobar el informe final de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares. | Atribución 8 | Objetivo específico VI |

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and another large signature at the bottom right.

4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| No. | Actividad | 2020 | | | | | | 2021 | | | | | | |
|-----|--|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| | | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| 1 | Instación de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares. | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Revisar y documentar a manera de diagnóstico de las necesidades, en conjunto con la Secretaria Ejecutiva y los Directores Ejecutivos las necesidades de los sistemas informáticos para el proceso electoral 2020-2021. | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Conocer el plan de trabajo de la instancia interna para la implementación del PREP con la previa revisión del COTAPREP. | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Establecer los sistemas informáticos que funcionarán para el proceso electoral 2020-2021 a partir del diagnostico con las áreas. | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Proponer al Consejo General el proyecto por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP. | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Proponer al Consejo General los lineamientos o manuales que, en su caso, deberán seguir los usuarios de los sistemas informáticos. | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Proponer al Consejo General los lineamientos para uso de equipo tecnológico. | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Seguimiento a los sistemas informáticos establecidos para el proceso electoral 2020-2021. | | | | | | | | | | | | | |

COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PREP

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para la integración del Comité Técnico Asesor del PREP. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Proponer al Consejo General la implementación del PREP, en su caso, sea a través de un TERCERO especializado. | | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | Actividad | 2020 | | | | | | 2021 | | | | | | | | | |
|-----|---|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--|--|--|
| | | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | | | |
| 11 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para el Proceso Técnico Operativo del PREP. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Analizar el o los candidatos a ente auditor del PREP y coadyuvar con las instancias correspondientes en proceso de designación del mismo. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y en su caso el Centro Captura y Verificación; así como, instruir sus habilitaciones y operación, con las observaciones emitidas por el COTAPREP. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Revisar y proponer al Consejo General el proyecto por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en los recintos en los que se desarrollen las fases del proceso técnico operativo. | | | | | | | | | | | | | | | | |

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PREP

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 15 | Revisar la información y el diseño del prototipo navegable del sitio de publicación del PREP. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Analizar el o los candidatos a ente auditor del PREP y coadyuvar con las instancias correspondientes en proceso de designación del mismo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | Revisar y roponer al Consejo General el proyecto para establecer la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares; número de actualizaciones por hora de la bases de datos de los resultados electorales preliminares; | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | Actividad | 2020 | | | | | | 2021 | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--|--|--|--|--|--|
| | | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | | | | | | |
| | número de actualizaciones por hora de los datos; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | Determinar la fecha y hora en que se ejecutarán, al menos, tres simulacros del PREP. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Conocer el número de actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | Supervisar los tres simulacros del PREP que estable en Reglamento de Elecciones aprobado por el INE. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Observar el desarrollo del PREP durante la jornada electoral. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

